



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 334/2003

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTOS:

El Artículo 4 numeral 3, Artículo 12 numeral 4 y 22 y Artículo 20 de la Ley de Municipalidades, solicitud de los vecinos del Palmar Viruez, Villa Flor, Palmar del Oratorio, Palmar Aguilera, Las Lomitas y Villa 3 de Mayo pertenecientes al D.M. No. 13.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Gobierno Municipal, la nominación de bienes, barrios, calles, plazas, parques y Establecimientos de Educación y Salud, dentro del ámbito de su jurisdicción territorial.

Que, es deber del Gobierno Municipal definir las nominaciones correspondientes conforme a criterios históricos, tradicionales, medio ambientales y/o a solicitud de los vecinos.

Que, es preocupación de los vecinos de las comunidades del Palmar del Oratorio D.M. No.13, la nominación de su Micro Hospital.

Que, los grandes méritos y dotes altruistas demostrados en vida a nuestra comunidad por parte de la Sra. Lizbeth Hauzateng de Limpias y su constante apoyo en las gestiones para hacer posible la construcción del Micro Hospital que cumple una gran función social.

Que, al cumplirse dos años del fallecimiento de la Sra. Lizbeth Hauzateng de Limpias, los vecinos de este Cantón nominan oficialmente al Micro Hospital con su nombre, rindiendo homenaje a quien en vida fuera una ejemplar persona para las mencionadas comunidades.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Nominaciones, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A


Artículo Único.- Nomínase, al Micro Hospital del Cantón El Palmar del Oratorio Distrito Municipal No.13 con el nombre de la Sra. Lizbet Hauzateng de Limpias.

Es dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los dos días del mes de septiembre del año dos mil tres .

Ing. DAEN. Mario Darío Vaca Pereira Justiniano Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de septiembre de 2003


Lic. Roberto Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

